

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del proyecto de muro encauzador del Segre, en Lérida, hasta el campo escolar, por su presupuesto de contrata de diecinueve millones sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco pesetas cuarenta y dos céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2706 1963, de 17 de octubre, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Balsamiento horizontal de la carretera nacional segunda, de Madrid a Francia, por La Junquera», en varias provincias.*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Balsamiento horizontal en la nacional segunda, de Madrid a Francia, por La Junquera», pertenecientes a varias provincias, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

## DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Balsamiento horizontal en la nacional segunda, de Madrid a Francia, por La Junquera», pertenecientes a varias provincias, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2707 1963, de 17 de octubre, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Montaje de oficina para control y vigilancia de obras en Valencia».*

Examinado el expediente de contratación directa de las obras de «Montaje de oficina para control y vigilancia de las obras», provincia de Valencia, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

## DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Montaje de oficina para control y vigilancia de las obras», provincia de Valencia, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2708 1963, de 17 de octubre, por el que se aprueba el gasto a que asciende el nuevo presupuesto de las obras de «Puente sobre el río Valderaduey en Villalpando (Zamora), kilómetro 239 de la C. N. VI, de Madrid a La Coruña y El Ferrol».*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de contratación directa, de las obras de «Puente sobre el río Valderaduey en Villalpando (Zamora), kilómetro doscientos treinta y nueve de la nacional sexta, de Madrid a La Coruña y El Ferrol», pertenecientes a la Jefatura de Puentes y Estructuras, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de siete millones trescientas setenta y tres mil doscientas sesenta y tres pesetas y un centimo, a que asciende el nuevo presupuesto de las obras de «Puente sobre el río Valderaduey en Villalpando (Zamora), kilómetro doscientos treinta y nueve de la nacional sexta, de Madrid a La Coruña y El Ferrol», provincia de Zamora, y pertenecientes a la Jefatura de Puentes y Estructuras, con cargo al crédito existente en la sección decimoseptima, aplicación trescientos veintinueve mil seiscientos once, coeficiente «A» del presupuesto de gastos del Estado, discriminado en las siguientes anualidades: Anualidad de mil novecientos sesenta y tres: cuatro millones trescientas sesenta y tres mil doscientas sesenta y tres pesetas con sesenta y un centimos; anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro: tres millones de pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2709 1963, de 17 de octubre, por el que se aprueba el gasto a que asciende el nuevo presupuesto de las obras de «Mejora local para supresión del puente sobre el canal de Castilla, de dos pasos a nivel sobre el ferrocarril de Palencia a Villalón y de la travesía de Villarramiel, p. k. 40 al 45 de la C. N. 619, de Palencia a León» (Palencia).*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Mejora local para supresión del peligroso puente sobre el canal de Castilla, de dos pasos a nivel sobre el ferrocarril de Palencia a Villalón y de la travesía de Villarramiel, nacional seiscientos diez, de Palencia a León puntos kilométricos cuarenta al cuarenta y cinco», provincia de Palencia, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de veintidós millones cuatrocientas quince mil doscientas una pesetas noventa y cinco centimos, a que asciende el nuevo presupuesto total de las obras de «Mejora local para supresión del peligroso puente sobre el canal de Castilla, de dos pasos a nivel sobre el ferrocarril de Palencia a Villalón y de la travesía de Villarramiel, nacional seiscientos diez, de Palencia a León puntos kilométricos cuarenta al cuarenta y cinco», provincia de Palencia, discriminado en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y tres: once millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro: diez millones cuatrocientas treinta y cinco mil seiscientos una peseta noventa y cinco centimos, con cargo al crédito existente en la sección decimoseptima, aplicación trescientos veintinueve mil seiscientos once, coeficiente «A» del presupuesto de gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2710 1963, de 17 de octubre, por el que se aprueba el gasto de las obras de «Enlace» en Valencia de las ramas Sur y Norte de la C. N. 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona».*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de contratación directa, de las obras de «Enlace en Valencia de las ramas Sur y Norte de la carretera nacional trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona», provincia de Valencia, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de cincuenta y dos millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y siete pesetas veintiséis centimos, a que asciende el presupuesto que corresponde abonar a la Administración en la ejecución de las obras de «Enlace en Valencia de las ramas Sur y Norte de la carretera nacional trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona», provincia de Valencia, y con cargo al crédito existente en la sección decimoseptima, aplicación trescientos veintinueve mil seiscientos once, coeficiente «A» del presupuesto de gastos del Estado.

titres-seiscientos once, coeficiente «A» del presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y cuatro: veintiocho millones ciento cincuenta y un mil ochocientos catorce pesetas cuatro céntimos; año mil novecientos sesenta y cinco: veintitrés millones novecientas noventa y tres mil novecientas cincuenta y tres pesetas veintidos céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2711/1963, de 17 de octubre, por el que se aprueba el gasto a que asciende el nuevo presupuesto de las obras de «Nueva carretera, construcción de la LO-637, tramo de Zarzosa a Munilla» (Logroño).*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de contratación directa, de las obras de «Nueva carretera, construcción de la LO-seiscientos treinta y siete, tramo de Zarzosa a Munilla», provincia de Logroño, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de diecinueve millones novecientos siete mil ciento noventa y tres pesetas veintinueve céntimos, a que asciende el nuevo presupuesto total de las obras de «Nueva carretera, construcción de la LO-seiscientos treinta y siete, tramo de Zarzosa a Munilla», provincia de Logroño, distribuida en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y tres: quinientas mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro: catorce millones cuatrocientas siete mil ciento noventa y tres pesetas veintinueve céntimos; año mil novecientos sesenta y cinco: cinco millones de pesetas; con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del presupuesto de gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2712/1963, de 17 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras del «Proyecto de canal principal del sector V, tramo de la presa de derivación del río Retortillo, obras metálicas, Plan coordinado del Bembézar» (Córdoba y Sevilla).*

Por Orden ministerial de tres de junio de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado el «Proyecto de canal principal del sector quinto, tramo de la presa de derivación del río Retortillo, obras metálicas, Plan coordinado del Bembézar» (Córdoba y Sevilla), por su presupuesto de ejecución por contrata de seis millones noventa mil pesetas.

Se ha incoado el oportuno expediente para su ejecución por el sistema de concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y cuatro, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de las obras del canal principal del sector quinto, tramo de la presa de derivación del río Retortillo, obras metálicas, Plan coordinado del Bembézar (Córdoba y Sevilla), por su presupuesto de seis millones noventa mil pesetas, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2713/1963, de 17 de octubre, por el que se autoriza la subasta de las obras de saneamiento de Higuera de las Dueñas (Ávila).*

Por Orden ministerial de nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado definitivamente el proyecto de saneamiento de Higuera de las Dueñas (Ávila), por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón quinientas mil ochenta y una pesetas ochenta y siete céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de saneamiento de Higuera de las Dueñas (Ávila), por su presupuesto de contrata de un millón quinientas mil ochenta y una pesetas ochenta y siete céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón trescientas cincuenta mil pesetas, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2714/1963, de 17 de octubre, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras del «Proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento de Cartuja de Monegros (Huesca), Plan coordinado del tercer tramo del Canal de Monegros».*

Por Orden ministerial de veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado el «Proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento de Cartuja de Monegros (Huesca), Plan coordinado del tercer tramo del Canal de Monegros», por su presupuesto de ejecución por contrata de seis millones diecinueve mil setenta y cinco pesetas siete céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos que se exigen por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de Cartuja de Monegros (Huesca), Plan coordinado del tercer tramo del Canal de Monegros.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de seis millones diecinueve mil setenta y cinco pesetas siete céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2715/1963, de 17 de octubre, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras del «Proyecto de abastecimiento de aguas y saneamiento de Valfonda de Santa Ana (Huesca), Plan coordinado del Canal de Monegros, segundo tramo».*

Por Orden ministerial de dos de febrero de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el «Proyecto de abastecimiento de aguas y saneamiento de Valfonda de Santa